

## LA FILIACIÓN PERSONAL HUMANA. ESTUDIO ACERCA DE SI LO MÁS RADICAL DE LA ANTROPOLOGÍA ES SER HIJO

JUAN FERNANDO SELLÉS  
*Universidad de Navarra*

### RESUMEN

Este artículo defiende que la clásica *filiatio* no concierne a la *naturaleza* humana o la *esencia* humana, sino sólo al *acto de ser* humano. Se sustenta también que la *filiatio* es exclusivamente sobrenatural y puede ser libremente aceptada por la persona. Aceptar esto tiene muchas implicaciones en la vida real, por ejemplo, en la familia, la amistad, la educación el trabajo y otros ámbitos.

*Palabras clave:* Antropología, Familia, Filiación, Leonardo Polo, Santo Tomás de Aquino

### SUMMARY

This article defends that the classical *filiatio* does not concern to the human *nature* or to human *essence*, but only to the human *act of being*. It sustains also that the *filiatio* is exclusively supernatural and it can be freely accepted by the human person. This acceptance has many implications for the real life, for example, in the family, friendship, education, work and others.

*Key words:* Anthropology, Family, Filiation, Leonardo Polo, St. Thomas Aquinas

### PLANTEAMIENTO

Para nuestra etapa histórica, que “ha sido calificada por ciertos pensadores como la época de la “postmodernidad”... el hombre debería ya haber aprendido a

vivir en una perspectiva de carencia total de sentido”<sup>1</sup>. La antropología de esta tendencia declara estar de vuelta de la mayor parte de las tesis básicas que describían la filosofía moderna y contemporánea. Sin embargo, no sólo no parece rechazar, sino asumir sin previo cuestionamiento, la clave de ciertas filosofías modernas y contemporáneas sobre el hombre, a saber, el rechazo de la *filiación*<sup>2</sup>. En efecto, “uno de los fenómenos más notorios de las ideologías modernas es el no querer ser hijo, el considerar la filiación como una deuda intolerable”<sup>3</sup>. Entre esas ideologías el protagonismo compete, seguramente, al *individualismo*<sup>4</sup>. La raíz de esa renuncia reside, probablemente, en el empeño por lo que ha venido llamándose *autorrealización*, pues es claro que “querer ser autor completo de sí mismo excluye la filiación, la dependencia con el origen”<sup>5</sup>.

A la tesis que precede se podría objetar que en nuestros días no se percibe un desdén tan drástico de la *filiación*, pues algunos se saben “hijos de sus padres”, otros se dicen “hijos de su tiempo”, “de la cultura”, “de la biología”, “de la historia”, e incluso de los “bienes materiales”<sup>6</sup> o de sus “propias obras”<sup>7</sup>, porque se sue-

<sup>1</sup> JUAN PABLO II, *Fides et ratio*, n. 91, Madrid, Palabra, 1981, 123.

<sup>2</sup> Tomemos algunos ejemplos representativos de la filosofía moderna y contemporánea en los que se percibe su influjo antropológico en la postmodernidad por lo que al repudio de la filiación se refiere: Kant, Hegel y Nietzsche. “Según Kant, la voluntad es una realidad *espontánea*, una causa de sí sin tener causa precedente alguna, es decir sin ser hijo”, L. POLO, *Ayudar a crecer. Cuestiones de filosofía de la educación*, pro manuscrito, 11. Por su parte, “si en sentido hegeliano o nietzscheano dependo de la productividad, se acabó, pierdo el yo. Pero con ello pierdo el ser criatura”, *El yo*, Cuadernos de Anuario Filosófico, Serie Universitaria, n° 170, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2004, 101. Además, para Nietzsche, si “Dios ha muerto; en rigor, lo que ha muerto es el carácter de hijo. El eterno retorno excluye la filiación”, *La voluntad y sus actos*, I, Cuadernos de Anuario Filosófico, Serie Universitaria, n° 50, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1998, 20; “La voluntad aislada es refractaria a la filiación”, *Nietzsche como pensador de dualidades*, Pamplona, Euna, 2005, 304.

<sup>3</sup> L. POLO, *Antropología de la acción directiva*, Madrid, Aedos, 1997, 105. Y en otro lugar explica: “en nuestros días el hombre no quiere ser hijo. La conciencia de filiación se ha debilitado, e incluso el hombre se ha rebelado contra su condición de hijo, porque quiere debérselo todo a sí mismo. La idea de que el hombre se lo debe todo a sí mismo es contraria a la noción de filiación, pues el que procede *de*, no se lo debe todo a sí mismo, sino que se lo debe todo a aquél del cual procede. En el caso del hombre una parte de su realidad se la debe a los *padres* humanos, y la dimensión más radical de su ser se la debe a *Dios*. Renunciar al carácter filial tiene consecuencias muy notorias. Ello no es indiferente ni tiene poca importancia, pues lo que se registra en la historia humana no es un *olvido* de la filiación, sino una *rebeldía*, un *no querer aceptar ser hijo*”, *Ayudar a crecer*, pro manuscrito, 10.

<sup>4</sup> “Si el crecimiento se debe enteramente a uno mismo, a las propias fuerzas, el hijo se encierra en sí mismo, se curva y se aísla. Por eso se puede decir que *el individualismo no puede justificar la filiación*. El egoísta malo, el individualista, es el que considera que no tiene ninguna relación originaria con nada. En este sentido cabe decir que no es lo mismo *individuo* que *persona*”, L. POLO, *Ayudar a crecer*, pro manuscrito, 12.

<sup>5</sup> L. POLO, *Nietzsche como pensador de dualidades, o. c.*, 235.

<sup>6</sup> “El (hijo pródigo) se mide a sí mismo con el metro de los bienes que había perdido... Estas palabras se refieren ante todo a una relación con los bienes materiales. No obstante, bajo estas palabras se esconde el drama de la dignidad perdida, la conciencia de la filiación echada a perder”, JUAN PABLO II, *Dives in misericordia*, n. 5.

<sup>7</sup> “Según esto, *el hombre no nace sino que se hace*. Otro filósofo que gozó en el s. XX de cierta popularidad, Sartre, describía la libertad como *hacer*, y *haciendo hacerse*, y *no ser otra cosa que lo hecho*.”

len medir a sí mismos en virtud del renombre social que éstas otorgan, etc. Con todo, aún admitiendo que las propuestas que anteceden estén vigentes, no parece que, en nuestro tiempo, el saberse hijo a nivel de *intimidad personal* esté demasiado asumido. Efectivamente, plantear la filiación a ese nivel equivale a buscarla según la altura *trascendental*, es decir, en la nobleza de la intimidad personal. No obstante, si se indaga el por qué de ese repudio, tal vez el motivo se deba a que dicha filiación es exclusivamente de índole *sobrenatural* y que, en consecuencia, no sea exigible a toda persona humana. Este es el punto que trataremos de investigar en las páginas que siguen.

Si cabe distinguir en el hombre varios planos, a saber, el de la *persona* humana o ámbito del *ser*, y esos otros menores a los que se pueden llamar ámbitos del *disponer*, la pregunta acerca de la búsqueda de la filiación habrá que abordarla de modo distinto en los diversos niveles humanos. Además, entre los ámbitos del *disponer*, cabe distinguir aquello de lo que el cuerpo humano se apropia —a lo que Marcel llamaría propiamente *tener*<sup>8</sup>—, de ese otro nivel conformado por el propio cuerpo humano y sus facultades y funciones sensibles, del que más que decir que se *tiene*, hay que declarar que se *dispone según* su modo de ser. Por otro lado, superior al nivel corporal, existe en el hombre otro grado de posesión, el inmaterial, respecto del cual cada quién dispone asimismo según el modo de ser de las facultades espirituales humanas: *inteligencia* y *voluntad*. Como es sabido, ambas facultades son posesivas de ideas, actos, y, sobre todo, son susceptibles de un perfeccionamiento interno irrestricto. Se trata de las nociones clásicas de *hábitos* y *virtudes*<sup>9</sup>. Es claro que, si estas perfecciones no vienen dadas por naturaleza en el hombre, en rigor, no se pueden llamar propiamente “naturaleza”, sino que constituyen un incremento que cada persona otorga a dichas potencias, las cuales inicialmente son —según el decir aristotélico— *tanquam tabula rasa*.

En suma, la persona humana equivale al *acto de ser*, mientras que el perfeccionamiento de las potencias espirituales se puede denominar *esencia* humana. A su vez, cabe distinguir ambas realidades humanas de lo que se ha denominado *naturaleza* humana. Resumidamente: la *naturaleza* humana constituye la *vida natural* del hombre, la *vida recibida*, es decir, la herencia biológica que hemos percibido de nuestros padres. También la *inteligencia* y la *voluntad* las hemos recibido

Sin embargo, el hombre como puro producto de sí mismo, es lo más contrario al carácter de hijo, que es *radical* en el hombre”, POLO, L., *Ayudar a crecer*, pro manuscrito, 11.

<sup>8</sup> Cf. G. MARCEL, *tre et avoir* (a partir de ahora *EA*), Philosophie européenne, Aubier-Montaigne, Paris, 1991, 114-115.

<sup>9</sup> Cf. mis trabajos: *Hábitos y virtud* (I-III), Cuadernos de Anuario Filosófico, nn. 65-67, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1999; *Los hábitos adquiridos. Las virtudes de la inteligencia y de la voluntad según Tomás de Aquino*, Cuadernos de Anuario Filosófico, n° 118, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2001.

—aunque no de nuestros padres—, *in statu nascens*, o sea, en estado potencial. La *esencia* es, pues, el partido positivo que cada quién saca de esas potencias, y eso conforma lo que se puede llamar *vida añadida*. Por su parte, el *acto de ser* es la persona, el quién que vive una *vida personal* irrepetible. La naturaleza es común, específica al género humano, salvo pequeñas distinciones<sup>10</sup> nativas que se presentan en el código genético y que, con el con correr del tiempo y el partido que cada persona educe de ellas, darán lugar a los diversos *tipos* humanos de los que trata la psicología. No obstante, los hábitos y las virtudes, que conforman la *esencia* humana, *destipifican* al hombre. Cada persona, en fin, es una novedad, una *vida personal* distinta<sup>11</sup>.

Por otro lado, entre la *esencia* humana y el *acto de ser* personal, cada quién *dispone* de unos hábitos *innatos*, que son diversas aperturas con que cuenta la persona humana para abrirse a diversas realidades. El inferior de ellos es la *sindéresis*, la apertura nativa de cada quién a su propia naturaleza humana<sup>12</sup>. Superior a él es el *hábito de los primeros principios*<sup>13</sup>, según el cual la persona advierte las realidades fundantes, es decir, los *actos de ser* extramentales. Por encima de ese conocimiento, disponemos de un nivel cognoscitivo aún superior al precedente, el propio del *hábito de sabiduría*<sup>14</sup>, que permite alcanzar la propia intimidad personal humana, es decir, nuestro *acto de ser*, y con él, a los demás actos de ser personales a los que cada persona se abre coexistencialmente. Pues bien, en los epígrafes que siguen, hay que investigar qué sea la *filiación* personal, en cuál de los niveles humanos mencionados radica, si ésta es de índole natural o exclusivamente sobrenatural, si puede ser elevada progresivamente, etc.

<sup>10</sup> Cf. TOMÁS DE AQUINO, *De Pot.*, q. 9, a. 5, ad 18.

<sup>11</sup> El perfeccionamiento de la *naturaleza* y *esencia* humanas, que corren a cargo de la *persona*, no añaden nada a la perfección del acto de ser personal. Lo potencial no perfecciona al acto. En cambio, dicho acto de ser activa tanto a la naturaleza como a la esencia humanas.

<sup>12</sup> Cf. mi trabajo: “La sindéresis o razón natural como la apertura cognoscitiva de la persona humana a su propia naturaleza. Una propuesta desde Tomás de Aquino”, en *Revista Española de Filosofía Medieval*, 10 (2003), 321-333.

<sup>13</sup> Cf. mis trabajos: “El carácter distintivo del hábito de los primeros principios”, en *Tópicos*, 26 (2004), 153-176; “Sobre el sujeto y el tema del hábito de los primeros principios”, en *Miscelanea Poliana*, en web: [www.leonardopolo.net](http://www.leonardopolo.net), (2005); “Unicidad e innatismo del hábito de los primeros principios. Un estudio desde el corpus tomista”, en *Themata* 34, (2005), 197-212.

<sup>14</sup> Cf. mis trabajos: “El hábito de sabiduría según Leonardo Polo”, en *Studia Poliana*, 3 (2001), 73-102; “El origen y el lugar del hábito de sabiduría. Su estudio según Tomás de Aquino”, en *Rivista di Filosofia Neo-scholastica*, 96 (2004) 1, 51-64; “El conocer más humano y su tema. *Sapientia est de divinis* según Tomás de Aquino”, en *Actas del Congreso Internacional Christian Humanism in The Thirt Millennium. The Perspective of Tomas Aquinas*, Roma, 21-25 sep. 2003, vol. I, 690-701.

## 1. LA FILIACIÓN EN LA NATURALEZA HUMANA

En una primera aproximación es pertinente decir que la filiación *natural* parece pertenecer a los seres vivos y debe excluirse de los inertes<sup>15</sup>. En un segundo acercamiento cabe señalar que la filiación es propiamente humana, porque los animales no tienen conciencia de ella<sup>16</sup>. En un tercer enfoque conviene notar que la filiación del hijo es respectiva al hombre que engendra, no a la biología por la cual es engendrado, pues “como dice Agustín, no decimos que el cabello que nace del hombre, sea hijo del hombre. Tampoco que el hombre que nace sea hijo del semen, ya que ni el cabello tiene la semejanza del hombre, ni el hombre que nace tiene la semejanza del semen, sino del hombre que engendra<sup>17</sup>. En cuarto lugar, hay que reparar en que el hijo lo es conjuntamente del padre y de la madre, porque ninguno de los dos son padre o madre por separado, sino que entre ambos principian la naturaleza corpórea humana del hijo<sup>18</sup>.”

La *naturaleza* humana tiene como origen a los padres biológicos, aunque lastimosamente algunos de ellos no pasen de ser progenitores. Debemos, sin duda, la dotación somática *natural* a nuestros padres. La biología de nuestros padres explica hasta cierto punto la nuestra, pues ésta no es enteramente igual a la de ellos, ni tampoco completamente distinta<sup>19</sup>. Con todo, no es decisión personal paterna qué hijo biológico, de entre los miles posibles, vaya a ser engendrado<sup>20</sup>, ni

<sup>15</sup> “Nomina paternitatis et maternitatis et filiationis generationem consequuntur, non tamen quamlibet, sed proprie generationem viventium, et praecipue animalium. Non enim dicimus quod ignis generatus sit filius ignis generantis, nisi forte secundum metaphoram, sed hoc solum dicimus in animalibus quorum generatio est magis perfecta”, TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.*, III, q. 32, a. 3 co. Cf. asimismo: *Ib.*, III, q. 35, a. 3, ad 1.

<sup>16</sup> “La conciencia de filiación es exclusiva del ser humano... Darse cuenta de su filiación es una característica del ser humano. Los animales no tienen conciencia de su filiación, entre otras cosas porque no tienen conciencia, ya que ser consciente es característica de la inteligencia humana, que sin espíritu es imposible”, POLO, L., *Ayudar a crecer*, pro manuscrito, 8-9.

<sup>17</sup> “Signum quidem filiationis alicuius est quod assimiletur ei cuius filius est: sicut enim filii carnales ut plurimum parentibus carnalibus assimilantur, ita et filii spirituales (si sint vere filii) debent spirituales parentes imitari”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Io.*, cap. 8, lec. 5. Cf. también: *S. Theol.*, III, q. 32, a. 3, co; *Ib.*, I, q. 27, a. 2 co.

<sup>18</sup> “Unitas enim relationis vel eius pluralitas non attenditur secundum terminos, sed secundum causam vel subiectum. Si enim secundum terminos attenditur, oporteret quod quilibet homo in se duas filiationes haberet, unam qua refertur ad patrem, et aliam qua refertur ad matrem. Sed recte consideranti apparet eadem relatione referri unumquemque ad suum patrem et matrem, propter unitatem causae”, TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.*, III, q. 35, a. 5 co. Cfr asimismo: *Quodl.*, I, q. 2, a. 1, co; *Comp. Theol.*, lib. 1, cap. 212, co. Con todo, la relación filial respecto del padre es distinta que respecto de la madre. Si la igualdad es exclusivamente mental, habrá que averiguar en que consiste esa distinción: “in hominibus ex parte parentum invenitur duplex relatio, una paternitatis et alia maternitatis, quae sunt specie differentes, propter hoc quod alia ratione pater, et alia mater est generationis principium”, *S. Theol.*, III, q. 35, a. 5, ad 3.

<sup>19</sup> “Si alguien fuera completamente distinto a sus padres no habría evolución; habría que decir que sus padres no son sus padres”, L. POLO, *El yo, o. c.*, 146.

<sup>20</sup> “Cada persona humana es el ser más improbable que existe. Si lo vemos desde el punto de vista de la racionalidad clásica, es pura casualidad, que nosotros existamos. Cada uno de nosotros existe porque es hijo de su padre y de su madre. Pero ya es casual, por ejemplo, que mi madre se casara con mi padre

tampoco cómo vaya a ser su constitución orgánica. Por otra parte, no depende de los padres la *esencia* humana, que inicialmente está en estado potencial. En efecto, éstos no engendran la *esencia* del hijo, pues eso comportaría en el hijo una privación de libertad en el ámbito de las *manifestaciones* humanas. Respecto de ese nivel se puede decir que, más que padres, son inductores, educadores, orientadores, pero no determinantes. Por otro lado, como es claro, tampoco el *acto de ser* personal del hijo depende de los padres biológicos<sup>21</sup>. En rigor, los padres no engendran la *persona* del hijo. Respecto de ella no son padres *naturales*, sino, más bien, padres *adoptivos*.

En suma, los padres lo son, en sentido estricto, de la *naturaleza* del nuevo hijo, pero no de la *persona* del hijo, ni tampoco de su *esencia*. Por eso, carece de sentido que los padres pretendan arrogarse la entera pertenencia de la persona del hijo y su fin, pues éstas realidades no son un invento de aquéllos ni está en sus manos. También por ello carece de sentido que los padres pretendan estipular la *esencia* humana de los hijos, por ejemplo, el estado, la profesión, las aficiones, etc. Si esto es así, la filiación *natural* no toca al corazón humano. Lo que precede indica que la filiación, en sentido propio, hay que predicarla de la *persona* humana, no de su *naturaleza*. En la Edad Media se solía distinguir entre *supuesto* o *hipóstasis* y *naturaleza*. Según esta distinción real la filiación se atribuía a la persona, no a la naturaleza. Así, Tomás de Aquino, por ejemplo, recuerda que, “según el Damasceno, la filiación no determina a la naturaleza, sino a la persona”<sup>22</sup>.

(podrían no haberse encontrado nunca o no haberse enamorado), y entonces yo no hubiera existido nunca. Además, mi generación tuvo lugar un día determinado. Más aún, para que haya fertilidad es menester la emisión de aproximadamente 300.000 gametos masculinos. Es obvio que si el gameto masculino que se unió al cigoto femenino hubiera sido otro, yo no existiría, sino un hermano mío (y al revés: ese hermano mío no existe, sino yo). Es un ejemplo claro de vinculación de lo grande y lo pequeño: yo dependo del encuentro fortuito de tal embrión masculino con tal cigoto femenino. Pero si esta consideración se lleva hasta Adán, y se multiplica por las sucesivas generaciones, que cada uno de nosotros exista es asombrosamente contingente. ¿Hay alguna explicación lógica, racional, científica, filosófica, de que yo exista en lugar de otros? Ninguna. Yo soy un caso entre innumerables posibilidades. Por tanto, en el orden de la necesidad soy un cero. Ahora bien, yo no soy un caso en modo alguno, sino un ser personal”, L. POLO, *Introducción a la filosofía*, Pamplona, Eunsa, 1995, 210-211. Y en otro lugar añade: “La generación es azarosa porque viene del cuerpo, y el cuerpo de una persona es único: a otro cuerpo correspondería una persona distinta”, *Antropología trascendental*, II. *La esencia de la persona humana*, Pamplona Eunsa, 2003, 292.

<sup>21</sup> Parafraseando a Spaemann se puede anotar que cada quién como persona no es algo que ha evolucionado en sus padres. Cf. R. SPAEMANN, *Lo natural y lo racional*, segundo ensayo, Madrid, Rialp, 1989, 82. Y Tomás de Aquino dice: “Filiatio est relatio personalis, idest personam constituens... Filiatio vero humana non constituit personam, sed accidit personae constitutae”, *Comp. Theol.*, lib. 1 cap. 212 co.

<sup>22</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Super Sent.*, lib. 3, d. 4, q. 1, a. 2, qc. 2, s.c. 2. Y en otras obras dice: “Vera filiatio ad ipsum suppositum pertinet eius qui dicitur filius: non enim manus vel pes hominis filiationis nomen proprie accipit, sed ipse homo, cuius ista sunt partes. Paternitatis autem et filiationis nomina distinctionem requirunt in illis de quibus dicuntur: sicut et generans et genitum”, *Contra Gentiles*, lib. 4, cap. 5, n. 12; “Filiatio proprie convenit hypostasi vel personae, non autem naturae, unde in prima parte dictum est quod filiatio est proprietas personalis”, *S. Theol.*, III, q. 23, a. 4, co; “Subiectum filiationis non est natura aut pars naturae, sed solum persona vel hypostasis”; *S. Theol.*, III, q. 35, a. 5 co; “Subiectum filiationis non

El que nuestra naturaleza nazca de la naturaleza de nuestros padres no es suficiente argumento para llamarles “padres”, pues esa palabra exige que dichos progenitores acepten libremente la *persona* del hijo que, en rigor, no es fruto de ellos. Tampoco es suficiente motivo para hablar de *filiación* el que el hijo reciba la naturaleza humana de sus padres, a menos que se hable de modo imperfecto, la filiación parece requerir, en primer lugar, cierta semejanza natural del hijo respecto de los padres<sup>23</sup>, pero ni aún esto es suficiente, pues se precisa la libre aceptación personal de la filiación por parte del hijo. Lo que precede indica que la paternidad y filiación forman parte más del ámbito de la *libertad personal*, no de la *necesidad* de la *naturaleza humana*. Según esto cabe concluir que el sujeto de la filiación no puede ser la *naturaleza*, sino la *persona*<sup>24</sup>.

## 2. LA FILIACIÓN EN LA ESENCIA HUMANA

La filiación de la *esencia* humana se puede explicar, con un ejemplo tomado de San Agustín, “cómo aquel adolescente, hijo de un carísimo amigo mío, se hacía mío por espiritual filiación; y no sólo esto, sino que crecía y se engrandecía con su amistad para conmigo”<sup>25</sup>. Esta filiación la debemos a aquellas personas humanas de quienes más influencia hemos recibido en nuestra conducta o aprendizaje manual, intelectual o moral. Obviamente, no pesa tanto en nosotros tener un parecido en nuestras acciones laborales, técnicas, artísticas e incluso lingüísticas respecto de las personas que nos han enseñado a hablar, trabajar, movernos, etc.<sup>26</sup>, como en asemejarnos a ellas en las ideas o en los hábitos intelectuales, merced a los cuales los discípulos se llaman impropriamente “hijos intelectuales” del maes-

potest esse natura”, *Super Sent.*, lib. 3, d. 8, q. 1, a. 5, ad 1. “Filiatio est talis relatio quae non potest habere pro subiecto nisi ipsum suppositum”, *Quodl.*, IX, q. 2, a. 3, co. En virtud de eso se dice que la Virgen es Madre de Dios, porque en Cristo existe una única hipóstasis o Persona, que es divina. Cf. *Super Sent.*, lib. 3, d. 8, q. 1, a. 5 co; *Quodl.*, I, q. 2, a. 1, co; *Quodl.*, IX, q. 2, a. 3, co. Cf. también: JUAN PABLO II, *Redemptoris Mater*, n. 1.

<sup>23</sup> “In hominibus generatio est transmutatio quaedam exeuntis de potentia in actum, non statim a principio homo filius est aequalis patri generanti; sed per debitum incrementum ad aequalitatem perducitur, nisi aliter eveniat propter defectum principii generationis”, TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.*, I, q. 42, a. 4, co.

<sup>24</sup> “Natura autem humana nullo modo potest esse subiectum filiationis, quia haec relatio directe respicit personam”, TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.*, III, q. 35, a. 5, ad 1; “Subjectum filiationis non potest esse natura, cum sit ejus quod habet complementum speciei”, *Super Sent.*, lib. 3, d. 8, q. 1, a. 5, ad 1; “Est autem considerandum, quod subiectum filiationis non est natura, vel naturae pars aliqua; non enim dicimus quod humanitas sit filia, vel caput, aut oculus”, *Quodl.*, I, q. 2, a. 1, co; “Manus enim alicuius hominis non dicitur filia, nec pes filius, sed totum singulare quod est Petrus vel Ioannes. Proprium igitur subiectum filiationis est ipsum suppositum”, *Comp. Theol.*, lib. 1, cap. 212, co.

<sup>25</sup> SAN AGUSTÍN, *El orden*, cap. VI, 16.

<sup>26</sup> “Supra signum carnalis filiationis dixit esse opera exteriora, quae homines exterius operantur; hic autem signum filiationis divinae ponit interiorem affectionem”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Io.*, cap. 8, lec. 5.

tro<sup>27</sup>. A su vez, el influjo racional en nosotros de nuestros profesores es todavía menor que el que ejercen tales personas en nuestro modo peculiar de encarnar las virtudes (o en su caso, los vicios). En una sociedad tan imitativa como la nuestra –imitación fomentada seguramente por los medios de comunicación social– esto no parece ofrecer dudas.

Además, parece que la clave de esta filiación estriba en que la reconozca más quien la engendra que el engendrado. Así, por ejemplo, es sabido que Heidegger recibió en su obra *Ser y tiempo* un notable influjo de su maestro Husserl, al menos en la adopción del método fenomenológico. Pero, como se recordará, tras la lectura de este trabajo por parte de su maestro, éste no reconoció su filiación, pues si bien Husserl tiene más influjo del idealismo, Heidegger lo tiene del historicismo de Dilthey y del voluntarismo de Nietzsche, enfoques bastante opuestos respecto del husserliano. Como también es sabido, por poner otro ejemplo, en la filosofía medieval, para explicar la filiación divina del Verbo, se tomaba como ejemplo el modo de actuar propio de la inteligencia humana, y se decía que, del mismo modo que el acto de entender es real, y de él procede una idea, así, del Padre procede por generación intelectual natural el Hijo<sup>28</sup>. Con todo, en lo humano, no se puede decir, en rigor, que lo conocido, la idea, sea “hija” del acto de conocer. Se trata simplemente de una semejanza. Eso es así porque –como se ha indicado– la filiación afecta propiamente a la *persona*, no a algo de la *esencia* humana.

La persona humana –*acto de ser*– es realmente distinta de su *esencia*. Por eso, si una persona busca su sentido personal en su esencia, en las determinaciones que el sujeto le añade a ésta, e intenta reconocerse enteramente en ella, se pierde a sí mismo, es decir, pierde el sentido de su ser, y con él, el de su filiación personal. Un caso patético nos lo ofrece, por ejemplo, Nietzsche. En efecto, éste declara que alguien no puede despreciar a menos que sea reconociéndose a sí mismo como quien desprecia. Pero despreciar es una acción voluntaria, no el acto de ser personal. Sin embargo, para Nietzsche, “yo desprecio” significa que me acepto como despreciador. El acto de desprecio determina al yo, el cual no antecede a la voluntad, sino que es enteramente definido por ella<sup>29</sup>. En rigor, esa actitud intenta dar a entender que “mi esencia, mi dotación esencial me da ocasión para aceptarme según sus propios términos... No obstante, si yo fuera así, entonces en ese mismo momento pierdo el acto de ser, es decir... he perdido el sentido de la *filiación*”<sup>30</sup>.

<sup>27</sup> “Nomen filiationis proprie et vere generationem viventium consequitur, in quibus genitum ex substantia generantis procedit: alias enim nomen filiationis non secundum veritatem, sed potius secundum similitudinem accipitur, cum filios dicimus aut discipulos, aut hos quorum gerimus curam”, TOMÁS DE AQUINO, S.C. *Gent.*, lib. 4, cap. 7, n. 5.

<sup>28</sup> Cf. TOMÁS DE AQUINO, S. *Theol.*, I, q. 28, a. 1, ad 4; *Ib.*, I, q. 30, a. 2, co. *De Pot.*, q. 8, a. 3, co; *Ib.*, q. 10, a. 3 co.

<sup>29</sup> L. POLO, *Nietzsche, o. c.*, 124.

<sup>30</sup> L. POLO, *El yo, o. c.*, 149.



Uno no puede reconocerse en su esencia porque no se reduce a ella. La distinción real *essentia-actus essendi* en la criatura lo prohíbe.

Por otra parte, entre la *esencia* humana y el *acto de ser* personal humano existen –como se ha adelantado– unos *hábitos innatos*. Éstos, según la tradición medieval, son, de menos a más, los tres que siguen: la *sindéresis*, el *hábito de los primeros principios* y el *hábito de sabiduría*. La pregunta pertinente en nuestro tema respecto de ellos estriba en averiguar si alguno de éstos se abre o detecta la *filiación personal* humana. Atendamos a esta cuestión por partes.

La *sindéresis* –como se ha indicado– es un conocer habitual nativo que se abre a nuestra *naturaleza* humana y también a las potencias inmateriales, inteligencia y voluntad, a las que activa, perfecciona y rinde libres; en rigor, a las que *esencializa* (con los hábitos y las virtudes). Respecto de ellas se puede decir que la *sindéresis* es como el *ápice de la esencia*<sup>31</sup>. Ahora bien, si su tema son las laderas de la esencia humana, es claro –como se ha visto– que, en rigor, de ésta no se puede predicar la filiación, porque dicha filiación es personal, y la esencia no es la persona humana, sino que la persona se distingue realmente de ella.

Por su parte, mediante el *hábito de los primeros principios* advertimos los *primeros principios reales extramentales*. Uno de los primeros principios es el *acto de ser del universo*, el ser persistente, que es realmente distinto de su *esencia* (la tetracausalidad física del cosmos). Otro primer principio es Dios como acto de ser *idéntico*, es decir, simple; sin esencia por tanto, o, si se quiere, ese ser cuya esencia se identifica con su ser. Ello indica que este acto de ser carece de origen, o también, que es el Origen. Indica asimismo, que el acto de ser del cosmos es originado, es decir, creado. Pero ser originado no significa para dicha realidad sino que es *dependiente* en su ser. Ahora bien, esa dependencia no denota *filiación* ninguna. En efecto, el ser del universo, no es, en rigor, *hijo* de Dios, sino *creado* por él. Mediante ese hábito no se capta lo creado como hijo, porque tampoco se ve a Dios como Padre. Efectivamente, ser Origen no es incompatible con ser Padre, pero no equivale a serlo, porque al advertir a Dios como Origen se escapa en esa advertencia el ser personal del mismo<sup>32</sup>. Del mismo modo, ser originado no equivale a ser hijo, porque del hijo, más que decir que es originado, se dice que nace<sup>33</sup>. Pues bien,

<sup>31</sup> Cf. L. POLO, *Antropología trascendental*, II. *La esencia de la persona humana*, o. c., 11, 13, 16, 17, 23, etc.

<sup>32</sup> Eso parece indicar Tomás de Aquino cuando escribe: “relatio intellecta in origine, sicut et ipsa origo, non significat aliquid adhuc subsistens in natura, sed in naturam tendens”, *De Pot.*, q. 8, a. 3, co. Y en otro lugar: “ad filiationem requiritur plus quam ad nativitatem vel ortum, scilicet ut quod exit per generationem a generante, sit completum in specie generantis; et ideo fructus arborum et ova avium et capilli et hujusmodi non habent rationem filiationis, quamvis dicantur nasci”, *Super Sent.*, lib. 3, d. 8, q. 1, a. 1, ad 5. Cf. también: *Ib.*, lib. 3, d. 4, q. 3, a. 2, qc. 2 expos. “Potest intellectus noster intelligere bonitatem et sapientiam divinam, et alia huiusmodi, quae dicuntur essentialia attributa, non intellecta paternitate vel filiatione, quae dicuntur personalitates”, *S. Theol.*, III, q. 3 a. 3 co.

<sup>33</sup> “Nativitas est via ad personam filii”, TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.*, I, q. 40, a. 4, ad 3.

mediante este hábito se conoce que lo creado es a imagen del Creador<sup>34</sup>, pero excede a este nivel conocer que lo originado tenga carácter filial<sup>35</sup>.

Por otro lado, con el *hábito de sabiduría* alcanzamos a saber que somos *personas* distintas, irreductibles a nuestra naturaleza y esencia humanas, a los actos de ser extramentales y al acto de ser de las demás personas. También alcanzamos los rasgos de nuestra intimidad personal, a saber, nos vemos *coexistencialmente* abiertos; nos alcanzamos como una *libertad personal* a la que no le debe faltar un norte que acepte enteramente toda la actividad de nuestro espíritu, que es, precisamente, dicha libertad personal; nos vemos asimismo como un *conocer personal* distinto, que busca su propio sentido personal pleno en una persona capaz de comunicárselo; nos comprendemos, en fin, como un *amar personal* novedoso que requiere ser aceptado enteramente por otra persona amante<sup>36</sup>. Mediante el hábito de sabiduría nos vemos personalmente dependientes, pues sabemos que somos personas creadas y vinculadas, si libremente queremos, al Dios personal<sup>37</sup>. Pero no notamos que somos *hijos*, porque no alcanzamos a Dios como Padre, sino únicamente como Persona.

### 3. LA FILIACIÓN EN EL ACTO DE SER PERSONAL HUMANO

En un primer acercamiento al orden *trascendental* de la antropología cabría decir que una persona humana es verdaderamente hija de quien recibe el *acto de ser*<sup>38</sup>. De ese modo se podría hablar de hijo por *creación*. Además, eso sería compatible con la tesis –ya atendida– de que la filiación es una propiedad personal<sup>39</sup>. También se podría decir que el *ser extramental*, por ser creado, posee cierta *semejanza* con el Creador, aunque menor que la humana<sup>40</sup>, pues cabe decir con mayor

<sup>34</sup> “Si autem (relatio) acquiratur per creationem, sequitur creationem, sicut similitudo creaturae ad Deum fundatur super bonitatem quae per creationem acquiritur, per quam creatura Deo assimilatur”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Sent.*, lib. 2, d. 1, q. 1, a. 5, ad 8.

<sup>35</sup> “Cum filiatio sit relatio consequens determinatum modum originis, scilicet quae est per modum naturae”, TOMÁS DE AQUINO, *De Pot.*, q. 9, a. 9, ad 11.

<sup>36</sup> Cf. L. POLO, *Antropología trascendental*, I. *La persona humana*. Tercera Parte. *Los trascendentales personales*, o. c., 203 ss.

<sup>37</sup> Un buen desarrollo de estas tesis se encuentran en S. PIÁ-TARAZONA, *El hombre como ser dual*, Pamplona, Eunsa, 2001, 367-435.

<sup>38</sup> “Filiatio enim est relatio consequens generationem; generatio autem est via ad esse: esse autem est quid suppositi a forma, sive a natura; unde cum filiatio secundum Damascenum sit determinativa suppositi vel hypostasis, non potest aliquis dici filius alicujus, nisi a quo accipit esse”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Sent.*, lib. 3, d. 4, q. 1, a. 2, qc. 1, co; “Hoc autem, scilicet accipere eandem naturam ab aliquo et esse, habet rationem filiationis”, *Super Io.*, cap. 10, lec. 6.

<sup>39</sup> “Filiatio refertur ad personam”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Sent.*, lib. 3, d. 13, q. 1, a. 1, ad 1; “filiatio autem per prius respicit personam”, *De Ver.*, q. 29, a. 1, ad 1.

<sup>40</sup> “Sicut per actum creationis communicatur bonitas divina omnibus creaturis secundum quandam similitudinem, ita per actum adoptionis communicatur similitudo naturalis filiationis hominibus, secundum

motivo, que el hombre, por ser intelectual, está creado a *imagen* de Dios, y en este sentido se puede llamar hijo suyo<sup>41</sup>.

Pero mirado el tema con más detenimiento, cabe preguntar si la *creación* de un acto de ser personal, intelectual por tanto, comporta inexorablemente su *filiación* al Creador. Una sencilla respuesta sería declarar que en ese caso se podría hablar de filiación *imperfecta*, debida a una semejanza<sup>42</sup>. Pero, tomado el asunto con mayor rigor, hay que sentar que “el hombre no se puede decir hijo por creación; sin embargo, se puede llamar criatura”<sup>43</sup>.

¿Es *natural* la filiación del *acto de ser* personal humano? La respuesta es, sencillamente, negativa. A este nivel existe dependencia personal de cada persona humana respecto del Dios personal, si libremente se desea; es decir, existe vinculación libre. Además, pese a que tal unión no lo es sólo respecto de un Dios *monopersonal*, sino *pluripersonal*<sup>44</sup>, todavía no se sabe a este nivel quiénes son íntimamente las Personas divinas. En este plano se capta –como se ha indicado– la *coexistencia* personal humana con Dios; asimismo que la *libertad* personal humana es para Dios, que el *conocer* personal del hombre tiene como tema a Dios, que su *amar* personal está diseñado para aceptar a Dios<sup>45</sup>, pero ni se coexiste como *hijo*, ni esa libertad personal es la propia de los *hijos de Dios*, ni ese conocer es conocer a Dios como *Padre*, ni tampoco el amor personal humano ama a Dios con amor filial. Esos radicales personales están abiertos a Dios, pero no filialmente.

En caso de considerar, como se ha visto, que el hombre es hijo de Dios por creación –aunque esta consideración lo sería de un modo imperfecto–, la adopción

illud Rom. VIII, quos praescivit conformes fieri imaginis filii sui”, TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.*, III, q. 23, a. 1, ad 2.

<sup>41</sup> “De ratione filiationis est ut filius producat in similitudinem speciei ipsius generantis. Homo autem in quantum per creationem producat in participationem intellectus, producat quasi in similitudinem speciei ipsius Dei: quia ultimum eorum secundum quae natura creata participat similitudinem naturae increatae, est intellectualitas; et ideo sola rationalis creatura dicitur ad imaginem... unde sola rationalis creatura per creationem filiationis nomen adipiscitur”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Sent.*, lib. 3, d. 10, q. 2, a. 2, qc. 1 co.

<sup>42</sup> “Filiatio per adoptionem addit supra filiationem per creationem sicut perfectum supra diminutum, et sicut gratia super naturam; unde per creationem homo non efficitur filius naturalis neque adoptivus, sed tantum dicitur filius creatione”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Sent.*, lib. 3, d. 10, q. 2, a. 2, qc. 1, ad 1; “Sed in creatura filiatio invenitur respectu Dei, non secundum perfectam rationem, cum non sit una natura creatoris et creaturae; sed secundum aliqualem similitudinem”, *S. Theol.*, I, q. 33 a. 3 co. Cf. también: *Super Sent.*, lib. 3, d. 4, q. 1, a. 2, qc. 1, co.

<sup>43</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Super Sent.*, lib. 3, d. 4, q. 1, a. 2, qc. 2, ad 1. “Esse creaturam, et etiam servitus vel subiectio ad Deum, non solum respicit personam, sed etiam naturam, quod non potest dici de filiatione”, *S. Theol.*, III, q. 23, a. 4, ad 3.

<sup>44</sup> Si ser persona significa apertura personal, –relación, dice Tomás de Aquino, (cf. *De potentia*, q. 9, a. 4, ad 18)–, dicha apertura lo es respecto de una persona distinta. De manera que la soledad es la negación del ser personal. Esa tesis debe afirmarse también respecto de Dios.

<sup>45</sup> Cf. respecto de los trascendentales personales: L. POLO, *Antropología trascendental*, I, *La persona humana*, Pamplona, Eunsa, 2003, 203 ss.

del hombre por parte de Dios como hijo sería el modo *perfecto* de filiación para él. Ahora bien, si, en rigor, el hombre por creación no es hijo, sino criatura, sólo la *adopción* filial divina lo constituye como tal. De modo que la contestación a la pregunta acerca de si la filiación divina de la persona humana es exclusivamente de índole sobrenatural es, simplemente, afirmativa. Además, en rigor, tampoco se puede decir que la filiación sobrenatural en el hombre sea “perfecta”<sup>46</sup>.

La Revelación de cada una las Personas divinas es tan sólo sobrenatural y no la alcanza la filosofía<sup>47</sup>. Por ella sabemos que una de las Personas es Padre y otra Hijo. En ellos se da, propiamente, la *natural* Paternidad y Filiación personales. También por la Revelación conocemos que somos hijos *adoptivos* en el Hijo<sup>48</sup>, pero esa filiación no es *natural* en nosotros, sino libremente *adoptiva* por parte de Dios en la medida en que nos asemeja a la filiación natural de su Hijo<sup>49</sup>. La filiación adoptiva es, según enseñan los teólogos, una *semejanza participada* de la natural<sup>50</sup>. Por eso, antes de la revelación de Cristo, el modo de dirigirse el hombre a Dios era como Señor, no como Padre<sup>51</sup>. La Encarnación de Cristo fue, pues, la condición de posibilidad de nuestra filiación<sup>52</sup>, pero la aceptación de la misma se

<sup>46</sup> “Homines qui spiritualiter formantur a Spiritu Sancto, non possunt dici filii Dei secundum perfectam rationem filiationis. Et ideo dicuntur filii Dei secundum filiationem imperfectam, quae est secundum similitudinem gratiae”, TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.*, III, q. 32, a. 3, ad 2.

<sup>47</sup> “Philosophi non cognoverunt mysterium Trinitatis divinarum Personarum per propria, quae sunt Paternitas, Filiatio et Processio; secundum illud Apostoli, I ad Cor. II, loquimur Dei sapientiam, quam nemo principum huius saeculi cognovit, idest philosophorum, secundum Glossam. Cognoverunt tamen quaedam essentialia attributa quae appropriantur personis, sicut potentia Patri, sapientia Filio, bonitas Spiritui Sancto”, TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.*, I, q. 32, a. 1, ad 1.

<sup>48</sup> Cf. F. OCARIZ, *Hijos de Dios en Cristo: introducción a una teología de la participación sobrenatural*, Pamplona, Eunsa, 1972.

<sup>49</sup> “Perfecta ratio paternitatis et filiationis invenitur in Deo Patre et Deo Filio, quia Patris et Filii una est natura et gloria. Sed in creatura filiatio invenitur respectu Dei, non secundum perfectam rationem, cum non sit una natura creatoris et creaturae; sed secundum aliqualem similitudinem. Quae quanto perfectior fuerit, tanto propinquius accedit ad veram filiationis rationem”, TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.*, I, q. 33, a. 3 co. Cf. también: *S.C. Gent.*, lib. 4, cap. 34, n. 14; *Super Io.*, cap. 1 l. 8.

<sup>50</sup> “Filiatio adoptiva est quaedam participata similitudo filiationis naturalis; sed fit in nobis appropriate a Patre, qui est principium naturalis filiationis; et per donum Spiritus Sancti, qui est amor Patris et Filii; secundum illud Galat. IV, `misit Deus spiritum Filii sui in corda nostra, clamantem, Abba, Pater””, TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.*, III, q. 3, a. 5, ad 2. Cf. también: *Ib.*, I, q. 33, a. 3, ad 1; *Ib.*, I, q. 41, a. 3, co; *Ib.*, III, q. 3, a. 8, co; *Ib.*, III, q. 23, a. 2, ad 3; *Ib.*, III, q. 23, a. 4, co; *Ib.*, III, q. 24, a. 3, co; *S.C. Gent.*, lib. 4, cap. 4, n. 14; *Super Rom.*, cap. 8, lec. 3; *Super Rom.*, cap. 1, lec. 3. Con las mismas palabras lo expone un texto de un desconocido autor medieval: “Filiatio adoptionis est quaedam similitudo filiationis naturalis”, *De humanitate Christi*, a. 2. Cf. asimismo: JUAN PABLO II, *Redemptor hominis*, n. 18 y *Redemptoris missio*, n. 11.

<sup>51</sup> “Post hoc est quidem aliquem cognoscere Deum, non autem cognoscere Patrem. Infinitis ergo orationibus editis in lege non invenimus aliquem orando dicentem Deum Patrem: tamen orant eum tamquam Deum et Dominum: ne praeventirent gratiam per Iesum toti mundo effusam, vocantem cunctos ad filiationem, iuxta illud: narrabo nomen tuum fratribus meis. Sequitur haec verba locutus est Iesus in gazophylacio, docens in templo”, TOMÁS DE AQUINO, *Catena in Io.*, cap. 8, lec. 4.

<sup>52</sup> Cf. L. T. SOMME, *Fils adoptifs de Dieu par Jésus Christ. La filiation divine par adoption dans la Théologie de saint Thomas d’Aquin*, Bibliothèque Thomiste, 49, Paris, J. Vrin, 1997.

debe al Padre y la realización de ella en cada persona humana se atribuye a la iniciativa del Espíritu Santo<sup>53</sup>.

Por lo demás, la *adopción*, como la filiación, mira al *acto de ser* personal<sup>54</sup>, no a la *esencia* o a la *naturaleza* humanas<sup>55</sup>. Si bien cada persona humana es una *novedad* distinta, y por eso carece de sentido querer ser otra persona, o intentar imitar en eso a los demás; en cambio, la adopción filial nos hace semejantes a la filiación natural del Hijo único de Dios<sup>56</sup>, porque, según el modo de decir de Meister Eckhart, el Hijo mantiene las demás diferencias en Él. Es sencillamente por esa razón por la que el cristiano debe parecerse a Cristo.

Para Tomás de Aquino la generación puede verse desde dos puntos de vista, desde la paternidad o desde la filiación<sup>57</sup>. Desde luego, eso es atribuible a las Personas divinas. No obstante, es claro que la filiación personal humana depende exclusivamente de la *paternidad* divina, no de los hombres<sup>58</sup>. En efecto, “ésta no la constituyo, porque un hijo no puede constituirse a sí mismo como hijo, ya que si es hijo, es constituido por su padre”<sup>59</sup>. La filiación divina es una llamada sobrenatu-

<sup>53</sup> “La filiación de la adopción divina nace en los hombres sobre la base del misterio de la Encarnación, o sea, gracias a Cristo, el eterno Hijo. Pero el nacimiento, o el nacer de nuevo, tiene lugar cuando Dios Padre «ha enviado a nuestros corazones el Espíritu de su Hijo». Entonces, realmente «recibimos un Espíritu de hijos adoptivos que nos hace exclamar: «¡Abbá, Padre!». Por tanto, aquella filiación divina, insertada en el alma humana con la gracia santificante, es obra del Espíritu Santo”, JUAN PABLO II, *Dominum et vivificantem*, n° 52. Tomás de Aquino atribuía la filiación al don de sabiduría: “conformari Deo quaedam filiatione adoptiva, pertinet ad donum sapientiae” *S. Theol.*, I-II, q. 69, a. 3, ad 1; “Percipiendo donum sapientiae, ad Dei filiationem homo pertingit”, *S. Theol.*, II-II, q. 45, a. 6 co. Cf. sobre este tema y autor: C. GONZÁLEZ AYESTA, *El don de sabiduría según Santo Tomás. Divinización, filiación y connaturalidad*, Colección Teológica, 92, Pamplona, Euns, 1998.

<sup>54</sup> “Adoptio respicit personam, sicut et filiatio”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Sent.*, lib. 3, d. 18, q. 1, a. 4, qc. 1, ad 1.

<sup>55</sup> “Sicut filiatio non proprie convenit naturae, ita nec adoptio”, TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.*, III, q. 23, a. 4, ad 1.

<sup>56</sup> “Filiatio adoptiva est quaedam participata similitudo filiationis naturalis; sed fit in nobis appropriate a Patre, qui est principium naturalis filiationis; et per donum Spiritus Sancti, qui est amor Patris et Filii; secundum illud Galat. IV, ‘misit Deus spiritum Filii sui in corda nostra, clamantem, Abba, Pater’”, TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.*, III, q. 3, a. 5, ad 2. Y más adelante añade: “Filiatio adoptiva est quaedam similitudo filiationis aeternae... Assimilatur autem homo splendori aeterni Filii per gratiae claritatem, quae attribuitur Spiritui Sancto”, *Ib.*, III, q. 23, a. 2, ad 3; “Filiatio adoptionis est participata similitudo filiationis naturalis”, *Ib.*, III, q. 23, a. 4, co.

<sup>57</sup> “Generatio realiter non est aliquid medium inter patrem et filium, cum generatio secundum rem passive accepta, sit ipsa filiatio, quae est proprietas filii, et est in filio; et cum in patre accipitur active, est ipsa paternitas quae est in patre, et est ipse pater”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Sent.*, lib. 1, d. 4, q. 1, a. 1, ad 4. Cf. asimismo: *Ib.*, lib. 1, d. 7, q. 2, a. 1, co; *Ib.*, lib. 1, d. 27, q. 1, a. 1, ad 2.

<sup>58</sup> “Relatio quandoque innascitur ex motu utriusque extremi, sicut paternitas et filiatio; et talis relatio est realiter in utroque: quandoque vero innascitur ex motu alterius tantum; et hoc contingit dupliciter. Uno modo quando relatio innascitur ex motu unius sine motu alterius vel praecedente vel concomitante, sicut in creatura et creatore patet, et sensibili et sensu, et scientia et scibili; et tunc relatio in uno est secundum rem, et in altero secundum rationem tantum”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Sent.*, lib. 4, d. 41, q. 1, a. 1, qc. 1, ad 3.

<sup>59</sup> L. POLO, *El yo o. c.*, 150.

ral. Tal llamada se puede denominar *vocación*<sup>60</sup>. Dicha vocación es un don. Dar es correlativo de *acceptar*, como la paternidad de la filiación<sup>61</sup>. Pero no todos los hombres la aceptan. No es, por tanto, un don *necesario* con el que todos los hombres cuenten de entrada, sino una oferta condicionada a la libre aceptación personal humana. Tampoco es un don *fijo* para quienes lo aceptan. En efecto, la *santidad* es el incremento de la aceptación de ese don. También los *sacramentos* denotan un progresivo incremento de ese don (comienza con el Bautismo<sup>62</sup>, se incrementa en la Confirmación, se consolida en la Eucaristía...). En suma, una cosa es amar a Dios, asunto *natural* en la persona humana que lo ama, y otra muy distinta amarle como *hijo*, don *sobrenatural* en la persona humana que acepta la filiación.

La filiación divina en el hombre no está dada inicialmente, porque no es exigible por parte de la persona humana. Pero sí puede ser alcanzada, e incluso elevada. Para él es más bien una llamada desde el *futuro*. Por eso Dios gusta usar ese tiempo verbal al revelar este extremo<sup>63</sup>. Como es claro, la iniciativa, tanto en la donación como en la elevación, es divina. El papel personal del hijo reside en aceptar. Si la filiación es exclusivamente *sobrenatural* e incide en al *acto de ser* personal humano, propiamente no se puede hablar de filiación en el plano de la *esencia* y de la *naturaleza* humana, sino sólo por analogía<sup>64</sup>. Además, si nuestra filiación es *adoptiva* y no natural, no se puede decir en sentido propio que *personalmente* seamos hijos. Sólo lo es quien acepte libre y personalmente el ofrecimiento divino de la filiación divina. Con todo, es claro que es mejor ser y saberse hijo de Dios que no serlo, porque si la filiación divina eleva el ser personal, será más quien más elevado sea.

### *Algunas consecuencias prácticas a modo de conclusión*

En primer lugar cabe preguntar ¿por qué un estudio de la filiación en *antropología*? En efecto, si es este un tema teológico, ¿por qué una investigación filosófica similar? Porque si alcanzar la filiación es descubrir la verdad más íntima del ser humano, podemos preguntar, parafraseando al Estagirita al final del proemio a su

<sup>60</sup> “Et hoc modo vocatur interior vocatio, de qua dicitur Rom. VIII, 30: quos vocavit, interius voluntatem instigando ad consentiendum gratiae, hos iustificavit, gratiam infundendo. Quia vero per hanc gratiam habet homo hanc potestatem conservandi se in divina filiatione, potest et aliter dici: dedit eis, idest eum recipientibus, potestatem filios Dei fieri, idest gratiam, per quam potentes sunt in divina filiatione conservari, I Io. ult. 18”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Io.*, cap. 1, lec. 6.

<sup>61</sup> “Paternitas enim importat hoc quod est dare alii, filiatio vero accipere ab alio”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Io.*, cap. 16, lec. 4.

<sup>62</sup> Cf. TOMÁS DE AQUINO, *Super Sent.*, lib. 4, d. 3, q. 1, a. 1, qc. 4, co.

<sup>63</sup> “Et *ero* vobis in Patrem, et vos *eritis* mihi in filios et filias”, 2 Co., 6, 18.

<sup>64</sup> “Ergo videtur quod filiatio dicatur aequivoce. Dicendum, quod non univoce, nec aequivoce, sed analogice, sicut et alia quae dicuntur de Deo et creaturis”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Sent.*, lib. 3, d. 10, q. 3, a. 1 qc. 3 expos.

*Metafísica*, ¿por qué no alcanzar aquello –el mayor sentido personal posible– a lo que todo hombre puede estar proporcionado? De otro modo: no es que la filiación divina *sea ya* y para todo hombre su verdad más íntima, sino que *puede serlo* o lo *será* para quien la acepte. Ahora bien, es claro que en el hombre pesa más el *futuro* histórico y metahistórico que el pasado y el presente, pues el hombre es un ser de proyectos ya que él mismo es un proyecto como hombre<sup>65</sup>. ¿Por qué no aceptar la filiación si con ella se descubre mayor sentido personal? Es claro que no es indispensable aceptarla, pero es muy conveniente, porque la *felicidad personal* debe estar vinculada al *sentido personal*.

Por otro lado, si la creación “no es otra cosa que cierta relación a Dios con la novedad del ser”<sup>66</sup>, la filiación no será otra cosa que cierta relación del hombre a Dios con la novedad de ser hijo. Pero como el ser hijo es asunto personal y libre, puede también no aceptar serlo. ¿Qué consecuencia práctica tiene ese rechazo? “La aceptación o no de la filiación no es algo indiferente, es una alternativa: o uno es hijo, y por tanto no se lo debe todo a sí mismo, y tiene que ser ayudado a crecer; o uno se lo debe todo a sí mismo, en cuyo caso no es hijo, sino que tiene una autonomía radical”<sup>67</sup>. Pero es claro que con la autonomía radical el hombre no es capaz de otorgarse de sentido completo a sí mismo, pues no tiene el sentido de su ser en su mano. Respecto de eso se puede decir que topa con un límite ontológico.

Por otra parte, si el Hijo de Dios es el Verbo, la perfecta imagen de Dios Padre, es obvio que, como perfecto, sólo cabe uno<sup>68</sup>. Ahora bien, si ninguno de los hijos creados es perfecto, caben multitud<sup>69</sup>. Pero si todos están llamados a ser hijos, todos lo están a ser hermanos<sup>70</sup>. No es que lo sean, sino que tienen la posibi-

<sup>65</sup> Tal vez lo que Tomás de Aquino afirma de la vida futura humana tras la resurrección, cabe, en cierto modo, predicarlo también del futuro temporal humano: “in resurrectione filiationem perfectissimam consequemur, secundum quod apostolus dicit: adoptionem filiorum Dei expectantes redemptionem corporis nostri. Dedit ergo potestatem filios Dei fieri, idest hanc gratiam in futura gratia consequendi”, *Catena in Io.*, cap. 1, lec. 13.

<sup>66</sup> “Creatio nihil est aliud realiter quam relatio quaedam ad Deum cum novitate essendi”, TOMÁS DE AQUINO, *De Pot.*, q. 3, a. 3, co.,

<sup>67</sup> L. POLO, *Ayudar a crecer*, pro manuscrito, 11. Y añade más adelante: “la vida de quien cree que se lo debe todo a sí mismo está dominada por la *duda* de si puede alcanzar éxito, de si puede auto realizarse. Esta duda es muy frecuente en la gente que no quiere deberle nada a nadie, o que considera que la gratitud es una vergüenza. Al no querer deber nada a nadie se rechaza la gratitud, no se considera que la vida es una encomienda y que tiene mucho de regalo, de *gracia*”, 13.

<sup>68</sup> “Cum Deus Filius sit perfectus filius, videtur quod in ipso solo in divinis filiatio inveniat”, TOMÁS DE AQUINO, *De Pot.*, q. 2, a. 4, s.c. 1.

<sup>69</sup> “Si consideremus proprietatem Filii qua genitus est, quantum ad modum quo sibi ista filiatio attribuitur, scilicet per naturam, dicimus ipsum unigenitum Dei: quia cum ipse solus sit naturaliter genitus a Patre, unus tantum est genitus Dei. Si vero consideremus ipsum Filium, secundum quod per similitudinem ad ipsum filiatio derivatur ad alios, sic sunt multi filii Dei per participationem. Et quia per eius similitudinem dicuntur filii Dei, ideo ipse dicitur primogenitus omnium”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Io.*, cap. 1, lec. 8. Cf. también: *Super Sent.*, lib. 3, d. 21, q. 1, a. 1, qc. 2 ad 5.

<sup>70</sup> “El Evangelio de la caridad sorprendió a los paganos, pues lleva consigo la hermandad de espíritu de acuerdo con la filiación divina. Sin embargo, la caridad cristiana, que eleva la amistad, debe recoger

lidad real de llegar a serlo. Pero como la aceptación es libre, también tienen la posibilidad de no serlo, o de olvidarse de que lo son. Si no lo son, o se olvidan, pueden dar lugar a generaciones masificadas, despersonalizadas, sin rumbo, etc. Es claro que la falta de fraternidad atenta contra la filiación. El signo de la verdadera fraternidad es el *amor personal*<sup>71</sup>; pero se trata de un amor *con obras*, pues, como reza el refrán castizo, “obras son amores y no buenas razones”. En efecto, si en la criatura primero es aceptar que dar, la primera de las obras no consiste en dar, sino en escuchar y comprender a los demás<sup>72</sup>, y no sólo a los que nos quieren<sup>73</sup>. Además, si esa amistad supone la filiación, se quiere a alguien como tal o cual hijo de Dios irrepetible, no como a uno más o menos bueno en sí o para mí.

Por suerte, Dios no se olvida de su paternidad respecto de nosotros<sup>74</sup>. Si la filiación toca –sobrenaturalmente–, al *acto de ser* personal humano, y éste es incesante, la filiación divina puede ser una unión permanente con Dios. Por eso, “ningún hombre está autorizado a... comprenderse a sí mismo como ex-hijo. Por ser esta relación constitutivamente originaria, posee una vigencia extratemporal”<sup>75</sup>. Por su parte, de entre los hijos será mejor hijo quien mejor cumpla la idea que Dios Padre tiene de él, es decir, quien durante la presente situación se acerque más al proyecto de tal hijo que Dios tiene eternamente de él. Pero como tal idea de hijo tiene como modelo al Hijo, será mejor hijo quien más se parezca al Hijo.

Obviamente, si se acepta que la raíz en el *acto de ser* del hombre está configurada para ser irrepetiblemente filial, deberán estarlo asimismo las manifestaciones en la *esencia y naturaleza* humanas: las familiares, éticas, lingüísticas, laborales, etc.<sup>76</sup>, y es claro que éstas –con la filiación– cambian de signo la vida práctica humana. Por ejemplo, con la filiación divina se vive con más gratitud hacia el padre y la madre en la *familia* y, a su vez, la familia es el mejor ámbito para descu-

también las características que le son propias”, POLO, L., “La amistad en Aristóteles”, en *Anuario Filosófico*, 32 (1999), 2, 482. Cf. F. CHOMALI, *La misericordia de Dios: la filiación divina y fraternidad humana en el magisterio de Juan Pablo II*, Romae, Pontificia Universitas Gregoriana, Facultas Theologiae, 1994.

<sup>71</sup> “Signum ergo speciale divinae filiationis est dilectio”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Io.*, cap. 8, lec. 5.

<sup>72</sup> “Effectus dilectionis alicuius est quod diligens libenter audit verba dilecti”, TOMÁS DE AQUINO, *Super Io.*, cap. 8, lec. 5.

<sup>73</sup> “Huius autem dignitatis signum est, si diligis inimicum: Matth. V, 44-45: diligite inimicos vestros, ut sitis filii Patris vestri qui in caelis est. Si enim diligis amicum, non est hoc signum filiationis divinae”, TOMÁS DE AQUINO, *De Decem Praeceptis*, a. 2 co.

<sup>74</sup> “Si Dios se olvidara de mí, estaría suelto y tendría que buscar con mis propios medios, tendría que entregarme a la capacidad realizante de mí mismo; pero eso es idolatría. El yo no es voluntad, sino raíz respecto de la voluntad; y es raíz respecto de la voluntad porque es *hijo*”, L. POLO, *El yo, o. c.*, 150.

<sup>75</sup> L. POLO, *Antropología de la acción directiva, o. c.*, 192. Cf. también: Cf. A. POLAINO, “El hombre como padre”, en J. CRUZ, (ed.), *Metafísica de la familia*, Pamplona, Eunsa, 1995, 295-316.

<sup>76</sup> “La filiación tiene un sentido trascendental... y un sentido moral, en tanto que el comportamiento filial es de orden esencial”, L. POLO, *Antropología trascendental, I. La persona humana*, Pamplona, Eunsa, 2003, 228.